

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 21 ABR. 2021

DECRETO N° 857 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **CRISTIAN MANUEL ASTUDILLO ROCA** Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **CRISTIAN MANUEL ASTUDILLO ROCA**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Carlos Cousiño Goyenechea
R. U. N.
F. DE NACIMIENTO
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 03 de marzo de 2021.-
HASTA : Reintegro del titular o necesidad del servicio.
MOTIVO : Licencia médica de Don José Alarcón
RENTA MENSUAL : **\$335.316.-**
A.F.P. - SALUD :

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-